

RESOLUCIÓN N° **814** /2024

AUTORIZA TRASLADO Y MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO DE NIKEMATECH SPA.

RECOLETA, **12 FEB. 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N°41606, de fecha 18 de Enero del 2023, de la sociedad Nikematech Spa, Rut. 77.423.523-K, el cual solicita traslado y cambio de estado.
2. Resolución N° 2189, de fecha 06 de Julio del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final N° 67, de fecha 28 de Junio de 1995, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/427, de fecha 07 de Diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021, que indica prorrogúese la vigencia de las patentes comerciales provisorias de la comuna vencidas durante la vigencia del Decreto N° 4 de fecha 08 de febrero de 2020 y sus respectivas prorrogas emanado del Ministerio de Salud.
6. Decreto N° 10, de fecha 15 de marzo del 2023, que indica prórroga de vigencia del Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que señala reemplazase, en el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023" por "31 de agosto de 2023".
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° **9-900603**, con dirección en **MANZANO N° 343 OFICINA 309**, a nombre **NIKEMATECH SPA**, Rut **77.423.523-K**, con giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS PARA LA SALUD, HOGAR Y CELULARES, CON OFICINA ADMINISTRATIVA CON BODEGA DE REPOSICION**", el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en la dirección comercial **EUSEBIO LILLO N° 321 UNIDAD 402**, Rol **571-02**, unidad vecinal **34**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.
2. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° **9-900603**, a nombre **NIKEMATECH SPA**, Rut **77.423.523-K**, con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 321 UNIDA 402**, unidad vecinal **34**, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR , ACCESORIOS PARA LA SALUD, HOGAR Y CELULARES, CON OFICINA ADMINISTRATIVA CON BODEGA DE REPOSICION**".
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. **DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. EL Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vías correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntar la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/sma
07/02/2024

IDDOC 2154097